



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00324265-UNC-ME#FCQ - Acreditación de Instructores de Práctica Farmacéutica y Centros de Práctica

VISTO:

El pedido elevado por el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el que se solicita la acreditación de Instructores de Práctica Farmacéutica y Centros de Práctica, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Res. Dec. 382/99 y Res. HCD 707/01;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de la Comisión de Acreditación y Control de Centros de Prácticas;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Renovar la acreditación como Coordinadores en los respectivos Centros de Práctica, por un período de 5 (cinco) años a las y los siguientes Instructores de Prácticas Farmacéuticas:

Farmacéutico	Centro de Práctica	Res. HCD
FONTANA, Daniela	Laboratorio de Hemoderivados UNC	661/16
ARANCIBIA, María Pía	Hospital Municipal de Urgencias	22/19

Artículo 2º: Renovar la acreditación a las y los siguientes Instructores de Prácticas Farmacéuticas y Centros de Práctica, por un período de 5 (cinco) años:

Farmacéutico	Centro de Práctica	Res. HCD
GIRALDI, Georgina Andrea	Farmacia GEOFARMA	661/16
SOBRERO, Cecilia Beatriz	Laboratorio de Hemoderivados UNC	661/16
RIVERO, Roxana Nicolasa		
LACERRA, Carolina		
NIETO, Luciana del Carmen		
CARACUEL, Viviana Rocío		22/19
LUBRINA, Verónica Gabriela	DASPU Sede Maternidad	321/15
PITTAVINO, Héctor	Farmacia Pittavino	321/15

CABRAL PÉREZ, Matías	Hospital Municipal de Urgencias	22/19
DEL BEL, Miriam Sonia		
VARGAS RUIZ, María Laura		
CODEIRO, María Belén	Hospital Nacional de Clínicas	692/19
BESSONE, Liliana Elizabeth	Hospital Dr. Arturo Illia (Alta Gracia)	672/15

Artículo 3°: Renovar la acreditación a las y los siguientes Instructores de Prácticas Farmacéuticas y Centros de Práctica, por un período de 2 (dos) años:

Farmacéutico	Centro de Práctica	Res. HCD
PEDERNERA, Mariana	Farmacia Pedernera	553/12
MARTINEZ, María Laura	Farmacia Del Milenio	580/13

Artículo 4°: Acreditar a las y los siguientes Instructores de Prácticas Farmacéuticas y Centros de Práctica que solicitan acreditación, por el período de 2 (dos) años:

Farmacéutico	Centro de Práctica
ARRIETA, Marina Emilia	Laboratorio de Hemoderivados UNC
DE ROSA, María Bettina	Farmacia Del Valle (General Roca, Río Negro)
De OLAZÁBAL, Rocío Marcela	Hospital Municipal de Urgencias
PROVENS DEMMEL, María Cecilia	Hospital Nacional de Clínicas
GONZALEZ, Adriana Carina	Hospital Dr. Arturo Illia (Alta Gracia)
CAMPO, Manuela	Farmacia Sánchez Antonioli XV
INALBON, Marcela Alejandra	Farmacia Sánchez Antonioli IV

Artículo 5°: Acreditar a las y los siguientes Instructores de Prácticas Farmacéuticas y Centros de Práctica que solicitan acreditación, por el período de 1 (un) año:

Farmacéutico	Centro de Práctica
MARCHIO, Aylen Enid	Farmacia Sindical Sutiaga
GÓMEZ, Ana Paola	Farmacia Farmacity Sucursal 306
SARAVIA ISLA, María Nazarena	Farmacia Sánchez Antonioli I
RODRIGUEZ, María Emilse	Farmacia Sánchez Antonioli V
TRUCCHIA, María José	Sanatorio Privado Mayo S.A.

Artículo 6°: Dar de baja como Instructores de Prácticas Farmacéuticas a las y los siguientes Farmacéuticas/os:

Farmacéutico/a	Centro de Práctica	Res. HCD
DAGATTI, Diego	Farmacia Sindical U.E.P.C	322/21
MARTÍN, Yanel	Farmacia Sindical U.E.P.C	322/21

Artículo 6°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

PM/vv

